



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2017 - 00677 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL
Demandante	PAULA ANDREA IBARRA HERNÁNDEZ
Demandado	MARÍA ESTELA IBARRA GARCÍA Y OTROS
Tema	ACCEDE A SOLICITUD
Subtema	DISPONE EMPLAZAMIENTO

Accede a la solicitud formulada por el apoderado de la demandante, por la secretaría se realizará el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ADOLFO MARÍA SERGIO IBARRA BUSTAMANTE en la forma dispuesta por el artículo 10 del Decreto 806 de junio 04 de 2020.

Para todos los efectos procesales, téngase en cuenta como contactos de la parte demandada y su apoderado, los siguientes:

PAULA ANDREA IBARRA HERNÁNDEZ, [pauibarra@hotmail.com](mailto:pauibarra@hotmail.com), teléfono 3014591402.

Gustavo Adolfo Rodríguez Acosta, [tavo1088@hotmail.com](mailto:tavo1088@hotmail.com), [gerencia@grupojuridicoares.com](mailto:gerencia@grupojuridicoares.com), teléfono 3116409725.

NOTIFÍQUESE:

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO  
JUEZ**